INFORME DE SUPERVISION No. 1

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Señor Coronel
JAIRO ALONSO MANCILLA VILLAMIZAR
Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto COREC
Carrera 11B # 104 A -64
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe supervisión aceptación de oferta No. 131-COREC-2024

Por medio del presente y en mi calidad de supervisor de aceptación de oferta No. 131-COREC-2024, cuyo objeto es "suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas que integran el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares para la vigencia 2024", con toda atención me permito informar la situación actual:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	131-COREC-2024
CDP No.	3024 del 21 de febrero de 2024
CRP No.	15424 del 26 de marzo de 2024
OBJETO	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE INTEGRAN EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES PARA LA VIGENCIA 2024"
CONTRATISTA	Representante legal GLADYS SUSANA RIVERA GARCIA Identificada con cedula de ciudadanía N°35.820.920 Dirección: Carrera 65A 13 – 157 Local 146 Medellín Teléfono: 3122104500 – 4449015
FECHA DE SUSCRIPCION	26 de marzo de 2023
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($50.000.000,00) incluido IVA (Si Aplica).

FORMA DE PAGO	El Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a cancelar el valor del contrato en la Cuenta de Corriente 43200012060 BANCOLOMBIA que se encuentra a nombre VIAJES COLOMBIA ONLINE S.A.S identificado con NIT 900.3833.93-7, de la siguiente forma: El Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a cancelar el valor total del contrato mediante pagos parciales contra entrega de los tiquetes, a través de giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes. a) Recibo a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – COREC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional-Comando de Reclutamiento y Control Reservas - COREC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **Nota 1:** En el evento de prórroga en la entrega del servicio del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2:** En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020. En el evento de prórroga en la entrega del servicio del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 3:** La factura electrónica debe ser generada por recurso y deberá ser remitida al correo

	ssifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas de las respectivas facturas deberán registrarse el siguiente texto #$15-01-03-079; contrato No. xxx; correo.supervisorxxx@buzonejercito.mil.co#$
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato iniciará al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, (expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la póliza única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio) hasta el 20 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto (Lo primero que ocurra).
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISOR	En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta el COREC, designa como Supervisor del Contrato: Sargento Viceprimero JHON CARLOS CASTRO Oficial C1 COREC y/o quien haga sus veces en el cargo, Encargado; de acuerdo a Resolución de Nombramiento.

II. APROBACION DE POLIZAS

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza No. 25-46-101033113 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y aprobada por el Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto Comando de Reclutamiento y Control Reservas certificado N° 131 del 12 de marzo de 2024.

RIESGO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/03/2024	01/05/2025	$10,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/03/2024	01/05/2025	$10,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/03/2024	01/05/2025	$2,500,000.00

MATERIAL RECIBIDO

Mediante acta No. 482478 de fecha 11 de Abril de 2024, se da constancia que el servicio se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y el servicio se cumplió dentro del plazo contractual establecido.

FECHA DE VIAJE	UNIDAD	GRADO	NOMBRE	C.C	ORIGEN	DESTINO	AERO LINEA	VALOR TIQUETE	T. ADMIN	VENTA SERVICIOS EN AGENCIA DE VIAJE	IVA 19%	VALOR TOTAL
31/03/2024	DIREC	TC	JUAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ	79813412	BOGOTÁ - LETICIA		LATAM	$ 899.880	$ 50.420	$ 49.681	$ 19.019	$ 1.019.000
2/04/2024						LETICIA - BOGOTÁ						

III. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

Al momento de elaborar el presente informe al contratista no se le han efectuado pagos.

IV. BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 50.000.000,00	
Valor adición del contrato	$ 0,00	
Valor a cancelar		$ 1.019.000,00
Valor cancelado		$ 48.981.000,00
Valor pendiente por cancelar		$ 0,00
Total Contrato	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00

V. NIVEL DE EJECUCION DEL CONTRATO

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física entrega del Servicio
0 %	2 %

VI. APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO, SANCIONES MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

No aplica.

VII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS

Se verificó la correcta ejecución y cumplimiento de las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación en todas y cada una de sus partes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

3.1.3.1 RUTAS DE TRASPORTE PARA TIQUETES AEREOS		
1	BOGOTÁ	IBAGUÉ
2	BOGOTÁ	CARTAGENA
3	BOGOTÁ	BARRAQUILLA
4	BOGOTÁ	CALI
5	BOGOTÁ	MEDELLÍN
6	BOGOTÁ	CÚCUTA
7	BOGOTÁ	BUCARAMANGA
8	BOGOTÁ	ARMENIA
9	BOGOTÁ	SANTA MARTA
10	BOGOTÁ	FLORENCIA
11	BOGOTÁ	ARAUCA
12	BOGOTÁ	NEIVA
13	BOGOTÁ	POPAYÁN
14	BOGOTÁ	MOCOA
15	BOGOTÁ	MANIZALES
16	BOGOTÁ	YOPAL
17	BOGOTÁ	VALLEDUPAR
18	BOGOTÁ	MONTERÍA
19	BOGOTÁ	PASTO
20	BOGOTÁ	QUIBDÓ
21	BOGOTÁ	RIOHACHA
22	BOGOTÁ	SAN ANDRÉS
23	BOGOTÁ	SINCELEJO
24	BOGOTÁ	IPIALES
25	BOGOTÁ	PALMIRA
26	BOGOTÁ	PEREIRA
27	BOGOTÁ	BUENAVENTURA
28	BOGOTÁ	LETICIA
29	BOGOTÁ	PUERTO CARREÑO

30	BOGOTÁ	SAN JOSE DEL GUAVIARE
31	BOGOTÁ	SARAVENA
32	IBAGUÉ	BOGOTÁ
33	CARTAGENA	BOGOTÁ
34	BARRAQUILLA	BOGOTÁ
35	CALI	BOGOTÁ
36	MEDELLÍN	BOGOTÁ
37	CÚCUTA	BOGOTÁ.
38	BUCARAMANGA	BOGOTÁ.
39	ARMENIA	BOGOTÁ
40	SANTA MARTA	BOGOTÁ
41	FLORENCIA	BOGOTÁ
42	ARAUCA	BOGOTÁ
43	NEIVA	BOGOTÁ
44	POPAYÁN	BOGOTÁ
45	MOCOA	BOGOTÁ
46	MANIZALES	BOGOTÁ
47	YOPAL	BOGOTÁ
48	VALLEDUPAR	BOGOTÁ
49	MONTERÍA	BOGOTÁ
50	PASTO	BOGOTÁ
51	QUIBDÓ	BOGOTÁ
52	RIOHACHA	BOGOTÁ
53	SAN ANDRÉS	BOGOTÁ
54	SINCELEJO	BOGOTÁ
55	IPIALES	BOGOTÁ
56	PALMIRA	BOGOTÁ
57	PEREIRA	BOGOTÁ
58	BUENAVENTURA	BOGOTÁ
59	LETICIA	BOGOTÁ
60	PUERTO CARREÑO	BOGOTÁ
61	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BOGOTÁ
62	SARAVENA	BOGOTÁ

VIII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales "(Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)" se anexa el certificado de cumplimiento por parte del **contratista.**

IX. CONCLUSION.

De acuerdo al objeto de Aceptación de Oferta No. 131-COREC-2024, se recibió a satisfacción el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional para el Comando de Reclutamiento y Control Reservas y sus direcciones orgánicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos establecidos por la entidad sin novedad.

Respetuosamente,

JHON CARLOS CASTRO

Sargento Viceprimero JHON CARLOS CASTRO
Suboficial C1 COREC y/o quien haga sus veces en el cargo, (Encargado)
Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 131-COREC-2024